



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de Comunicación, **47440 CD – UCR EVOLUCIÓN** del diputado Candido, por el cual se solicita disponga informar en relación al Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica producto del convenio firmado por Santa Fe y el Gobierno Nacional el 16 de Noviembre del 2016; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica producto del convenio firmado por Santa Fe y el Gobierno Nacional el 16 de noviembre de 2016, lo siguiente:

- a) número de dispositivos electrónicos que cuenta la Provincia para arresto domiciliario;
- b) número de dispositivos electrónicos con geolocalización que cuenta la Provincia;
- c) número de dispositivos electrónicos duales para el monitoreo en casos de violencia de género que cuenta la Provincia;
- d) cantidad de detenidos en prisión domiciliaria actualmente monitoreados Bajo el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica discriminadas por localidad;
- e) cantidad de personas evadidas del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica desde el 1 de marzo de 2020 al 8 de abril de 2022 discriminadas por localidad;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- f) cantidad de personas monitoreadas con dispositivos de geolocalización bajo el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica discriminadas por localidad;
- g) cantidad de personas monitoreadas con dispositivos duales en casos de violencia de género Bajo el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica discriminadas por localidad;
- h) localidades donde se implementa el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica en casos de arrestos domiciliarios;
- i) localidades donde se implemente el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica en caso de rastreo con geolocalización;
- j) localidades donde se implementa el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica con dispositivos duales en caso de violencia de género; y,
- k) cantidad de recursos policiales a disposición del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica.

Sala de la Comisión en Zoom, 08-06-2022.

**FIRMANTES: CANDIDO – CATTALINI – FLORITO – GRANATA –
PINOTTI – JULIERAC PINASCO – SOLA ARGAÑARAZ**